



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 02 DE 2017

SGR-210

FECHA: 8 de febrero de 2017

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Proceso de elección de los decanos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes**

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que, mediante Resolución 0113 de 2017 se convoca a elección de los decanos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución 0113 de 2017.

DIVULGACIÓN

Se realizará amplia difusión del proceso de elección a través de la página web de la Universidad, en el enlace ***Elecciones y Designaciones - Elección de los decanos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes.***

Adicionalmente, la convocatoria se publicará a través del Diario Oficial y de un aviso en un diario de circulación nacional.

COMISIÓN VEEDORA

La Comisión Veedora para el proceso, estará conformada por:

- a) Un coordinador de programa de cada facultad.
- b) La representante de profesores ante el Consejo Académico o su suplente.
- c) El representante de estudiantes ante el Consejo Académico o su suplente.

Parágrafo 1. El Consejo de cada una de las facultades elegirá un Coordinador de Programa para que integre la Comisión Veedora, el decano remitirá a la cuenta de correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co el nombre del respectivo Veedor, en la fecha que estipule el calendario.

La Comisión Veedora hará seguimiento, acompañará las etapas del proceso y comunicará a la Secretaría General las presuntas irregularidades que ocurran en el marco de la transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de convocatoria y elección.

DESIGNACIÓN DECANO AD HOC

En caso de que el decano actual manifieste su interés de inscribirse como aspirante, el Consejo de Facultad enviará un correo electrónico, dentro de los tiempos estipulados en el calendario, con el nombre y número de documento del decano ad hoc propuesto al correo



gobierno_universitario@pedagogica.edu.co para que sea designado por el Rector, de no hacerlo en el periodo establecido en el calendario, el decano actual no podrá inscribirse.

El Decano *ad hoc* se encargará de la gestión administrativa y de los procesos que se adelantan en el marco de la presente Resolución.

REQUISITOS

Según el artículo 40 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 026 de 2016, para ser decano se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener título profesional y de maestría.
- c) Acreditar experiencia docente o académica, investigativa o profesional en el campo de la educación, por cinco (5) años como mínimo.
- d) Acreditar producción académica.

Parágrafo. Los requisitos serán verificados por cada Consejo de Facultad.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de aspirantes para ser elegidos decanos ante la respectiva facultad se hará durante las fechas estipuladas en el calendario, contemplado en la presente Resolución. Es así como los aspirantes deberán enviar un mensaje de correo electrónico a la cuenta de correo de la facultad a la cual aspira ser decano, con copia al correo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co.

Los correos de las facultades son los siguientes:

Facultad de Ciencia y Tecnología: fct@pedagogica.edu.co

Facultad de Humanidades: fhu@pedagogica.edu.co

Facultad de Educación: fed@pedagogica.edu.co

Facultad de Bellas Artes: fa@pedagogica.edu.co

El mensaje deberá enviarse desde una cuenta de correo personal.

Para la inscripción y envío de la documentación, el aspirante debe cumplir el siguiente procedimiento:

Información del mensaje:

- a) Asunto del correo electrónico: **INSCRIPCIÓN ELECCIÓN DE DECANOS 2017-2020.**
- b) En el mensaje deberá incluir nombre completo, número de documento de identidad, dirección de residencia, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico.
- c) Deberá hacer mención de la facultad a la cual aspira ser decano.

Documentos que deberá adjuntar en el correo:

1. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
2. Foto tipo documento en formato .jpg (el envío de la foto es opcional).
3. Resumen de la hoja de vida en una (1) página tamaño carta, en formato pdf.
4. Fotocopia de las actas de grado o diplomas de los estudios requeridos para el cargo.
5. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el cargo.



6. Formato escaneado de *Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU*, debidamente diligenciado y firmado, en el que autoricen a la Universidad Pedagógica Nacional para recolectar, almacenar, disponer y publicar los datos personales solicitados en el marco del proceso convocado.
7. Propuesta de gestión académica y administrativa para orientar la facultad, en máximo cinco (5) páginas tamaño carta y en formato .pdf.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Cada Consejo de Facultad dispondrá de cinco (5) días, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de requisitos para el cargo, y lo podrá hacer de manera conjunta con la Subdirección de Personal si así lo requiere, para lo cual diligenciará el Formato *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU*.

Para la revisión de documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos, se tendrán en cuenta los criterios adoptados por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP.

Aclaración y subsanación de información

Una vez realizada la verificación de requisitos, si la información o los documentos presentados en el periodo de inscripción requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará al aspirante, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en la presente Resolución, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciera, el aspirante no será incluido en la lista de candidatos inscritos habilitados.

Al culminar el ejercicio de verificación de requisitos cada Consejo de Facultad, en la fecha estipulada en el calendario, enviará un mensaje al correo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en el cual informará sobre el cumplimiento o no de los requisitos por parte de los aspirantes, estableciendo los candidatos inscritos habilitados, y deberá adjuntar:

1. FOR005GGU diligenciados
2. Resúmenes de hojas de vida
3. Fotos
4. Propuestas de gestión
5. Datos personales de contacto de los aspirantes
6. Formatos escaneados de *Autorización de tratamiento de datos personales FOR006GGU*, diligenciados y firmados por los postulados.

PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES

Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, de acuerdo al calendario, la Secretaría General de la Universidad publicará la lista de aspirantes inscritos habilitados y los aspirantes que fueron excluidos junto con los argumentos que motivaron dicha exclusión, en la página web de la Universidad, enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los decanos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes*, y la remitirá a las cuentas de correo electrónico de los aspirantes.



RECLAMACIONES

Los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas estipuladas en el calendario, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la respectiva facultad con copia al correo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con las pruebas.

Las reclamaciones serán resueltas por el Consejo de Facultad, quien contará con el apoyo de la Oficina Jurídica de la Universidad, en caso de requerirlo, y enviará la respuesta a la cuenta de correo electrónico del aspirante; en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes, según lo estipula el calendario. Las respuestas deberán enviarse con copia al correo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co.

En caso de requerir algún cambio en la lista de inscritos, cada decano enviará un mensaje motivado al correo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, solicitando la inclusión del aspirante, junto con los documentos y datos mencionados en el artículo 8.

ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 41 del Estatuto General *“En la consulta participarán, como aspirantes a decano, hasta tres candidatos, como máximo, seleccionados por el Consejo de Facultad respectivo, de acuerdo con el estudio de sus hojas de vida...”*, en caso de que el número de aspirantes inscritos habilitados (luego de resolver las reclamaciones) sea mayor de tres para una misma facultad, se procederá a seleccionar a los tres que participarán en la Consulta, de conformidad con los siguientes factores:

Valoración por méritos de cada aspirante en los siguientes aspectos:

No.	Factor	Porcentaje
1	Experiencia docente o académica, investigativa o profesional en el campo de la educación	35
2	Producción académica	30
3	Títulos profesionales	35
Total		100

El consejo de facultad, en la fecha estipulada en el calendario, remitirá los resultados del estudio de hojas de vida de los candidatos, al correo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co.

PUBLICACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y PROPUESTAS

Una vez definida la lista final de candidatos a decano que participarán en la Consulta, de acuerdo con el calendario, se publicarán en la página web de la Universidad, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los decanos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes*, los resúmenes de las hojas de vida y las propuestas de los aspirantes a decanos. Éstas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso.



PANEL DE LOS ASPIRANTES

Cada facultad, organizará, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario, un panel que le permitirá a la comunidad académica conocer a los aspirantes y sus programas propuestos. La realización de la actividad es responsabilidad de cada facultad y será coordinada por el Decano; contará con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Corporativas y la Subdirección de Recursos Educativos de acuerdo a sus funciones, para lo cual los organizadores coordinarán directamente con estas dependencias.

ENVÍO DE CLAVE PARA PROCESO DE CONSULTA

Conforme a la fecha establecida en el calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los profesores y estudiantes de cada una de las facultades convocadas, un usuario y clave para participar en la Consulta electrónica.

En las fechas señaladas en el calendario, se recibirán en el correo **reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co** con copia al correo **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** las reclamaciones de quienes consideran estar habilitados para votar y no recibieron su clave. Deberán escribir claramente en el mensaje los nombres completos, número de documento de identificación y facultad a la que pertenece, con el fin de validar la información. Una vez verificado el censo electoral, le será enviada la clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

CONSULTA A ESTUDIANTES Y PROFESORES

Dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 41 del Estatuto General, citado a continuación *“En calidad de votantes, en la consulta participarán profesores y estudiantes que hagan parte de la Facultad. Los resultados se contabilizarán de acuerdo con la siguiente ponderación:*

ESTAMENTO	PONDERACION
Docentes del planta	35%
Docentes ocasionales y catedráticos	35%
Estudiantes de pregrado	20%
Estudiantes de posgrados	10%

La participación en la Consulta se llevará a cabo ingresando a la página web de la Universidad, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los decanos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes, acorde con el procedimiento indicado en el Manual del Usuario MNL001GGU*, el cual puede ser descargado del Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los decanos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes.*



Al dar inicio al proceso de Consulta electrónica, la Secretaría General diligenciará el *Acta de apertura FOR004GGU* en la que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de la consulta electrónica, la Secretaría General diligenciará el *Acta de cierre FOR004GGU*, en la que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos electorales.

ACTA DE RESULTADOS DE LA CONSULTA

La Secretaría General en presencia de la Comisión Veedora y de los Testigos electorales asistentes, diligenciará el *Acta de Resultados de la Consulta FOR004GGU*, de acuerdo con los resultados arrojados por el aplicativo de la Consulta.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA

Los resultados de la Consulta serán publicados, conforme lo establece el calendario, en la página web de la Universidad en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los decanos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes*.

De igual manera, estos se comunicarán a los aspirantes a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico.

DESIGNACIÓN

Dando cumplimiento al inciso primero del artículo 41 del Estatuto General, *“El Rector designará como decano al candidato ganador de la consulta respectiva”*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Estatuto General, *“El Decano será nombrado para un período de tres (3) años y podrá ser designado para un segundo periodo siempre y cuando resulte ganador en la consulta.”*

La resolución de designación, será publicada en la página web, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección de los decanos de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Educación y Bellas Artes*.

POSESIÓN

Los Decanos designados se posesionarán ante el Rector de la Universidad en la fecha que se estipule para ello.

CALENDARIO

No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	8 de febrero de 2017
2	Designación de decanos <i>ad hoc</i>	Del 28 al 31 de marzo de 2017
3	Conformación de la Comisión Veedora	Del 28 al 31 de marzo de 2017
4	Inscripción de aspirantes a decano de las	Desde las 8:00 a.m. del 3 de abril hasta las 4:00 p.m. del 21 de abril de



	facultades convocadas	2017
5	Verificación del cumplimiento de requisitos por el consejo de facultad respectivo, junto con la Subdirección de Personal, Grupo de Contratación y Subdirección de Admisiones y Registro	Del 24 al 28 de abril de 2017
6	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los candidatos inscritos, en caso de ser requerido	2 y 3 de mayo de 2017
7	Remisión de lista de candidatos inscritos habilitados por parte de las facultades a Secretaría General	4 de mayo de 2017
8	Publicación de la lista de candidatos inscritos habilitados	5 de mayo de 2017
9	Reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	Del 8 al 10 de mayo de 2017
10	Respuesta, por parte de cada consejo de facultad, a las reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	Del 11 al 15 de mayo de 2017
11	Estudio de las hojas de vida en caso de ser requerido	Del 16 al 18 de mayo de 2017
12	Remisión de la verificación de hojas de vida y lista final de candidatos inscritos habilitados a la Secretaría General	19 de mayo de 2017
13	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados, publicación de hojas de vida y propuestas	22 de mayo de 2017
14	Panel de los aspirantes en cada una de las facultades	Del 23 al 30 de mayo de 2017
15	Envío de claves para la jornada de Consulta electrónica	31 de mayo de 2017
16	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la consulta electrónica	Del 1º al 6 de junio de 2017
17	Designación de Testigos electorales	5 de junio de 2017
18	Consulta electrónica a profesores y estudiantes que hagan parte de la facultad respectiva	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 7 de junio de 2017
19	Comunicación de resultados de la Consulta	8 de junio de 2017



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

	electrónica	
20	Designación de decanos por parte del Rector	Del 9 al 14 de junio de 2017

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General